



CORRECCIÓN de errores de la Orden de 22 de mayo de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Advertidos errores materiales en la orden arriba indicada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, núm. 125, de fecha 27 de junio de 2013, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En la página 16294, donde dice:

A075: Idioma profesional: ingles1

A076: Idioma profesional: ingles 2

Debería decir:

A075: Lengua extranjera profesional: ingles 1

A076: Lengua extranjera profesional: ingles 2

En la página 16365, donde dice:

Anexo: IV

Convalidaciones entre módulos profesionales de títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 (LOGSE) y los establecidos en el título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico al amparo de la Ley Orgánica 2/2006.

Módulos profesionales incluidos en Ciclos Formativos establecidos en LOGSE 1/1990	Módulos profesionales del Ciclo Formativo: Mantenimiento Electrónico
Electrónica analógica.	1051. Circuitos electrónicos analógicos.
Lógica digital y microprogramable.	1052. Mantenimiento de equipos microprogramables.
Desarrollo y construcción de prototipos electrónicos.	1058. Desarrollo y montaje de prototipos electrónicos.
Mantenimiento de equipos electrónicos.	1059. Infraestructura y desarrollo del mantenimiento electrónico.
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.	1062. Empresa e iniciativa emprendedora.
Formación en centro de trabajo del título de Técnico Superior en Desarrollo de Productos Electrónicos	1063. Formación en centros de trabajo.

Anexo: V A)

Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación.

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1823_3: Mantener equipos con circuitos de electrónica digital microprogramable.	1052. Mantenimiento de equipos microprogramables.
UC1824_3: Mantener equipos de telecomunicación. UC1572_3: Gestionar y supervisar los procesos de mantenimiento de estaciones base de telefonía. UC1574_3: Gestionar y supervisar los procesos de mantenimiento de los sistemas de telecomunicación de red telefónica.	1053. Mantenimiento de equipos de radiocomunicaciones. 1054. Mantenimiento de equipos de voz y datos.
UC1825_3: Mantener equipos electrónicos de potencia y control.	1055. Mantenimiento de equipos de electrónica industrial.
UC1826_3: Mantener equipos electrónicos de imagen y sonido.	1056. Mantenimiento de equipos de audio. 1057. Mantenimiento de equipos de video.



NOTA: Las personas matriculadas en este ciclo formativo que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, tendrán convalidados los módulos profesionales “1058. Técnicas y procesos de montaje y mantenimiento de equipos electrónicos” y “1059. Infraestructuras y desarrollo del mantenimiento electrónico”.

Debería decir (página 16365):

Anexo: IV

Convalidaciones entre módulos profesionales de títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 (LOGSE) y los establecidos en el título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico al amparo de la Ley Orgánica 2/2006.

Módulos profesionales incluidos en Ciclos Formativos establecidos en LOGSE 1/1990	Módulos profesionales del Ciclo Formativo: Mantenimiento Electrónico
Electrónica analógica.	1051. Circuitos electrónicos analógicos.
Lógica digital y microprogramable.	1052. Equipos microprogramables.
Desarrollo y construcción de prototipos electrónicos.	1058. Técnicas y procesos de montaje y mantenimiento de equipos electrónicos.
Mantenimiento de equipos electrónicos.	1059. Infraestructura y desarrollo del mantenimiento electrónico.
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.	1062. Empresa e iniciativa emprendedora.
Formación en centro de trabajo del título de Técnico Superior en Desarrollo de Productos Electrónicos	1063. Formación en centros de trabajo.

Anexo: V A)

Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación.

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1823_3: Mantener equipos con circuitos de electrónica digital microprogramable.	1052. Equipos microprogramables.
UC1824_3: Mantener equipos de telecomunicación. UC1572_3: Gestionar y supervisar los procesos de mantenimiento de estaciones base de telefonía. UC1574_3: Gestionar y supervisar los procesos de mantenimiento de los sistemas de telecomunicación de red telefónica.	1053. Mantenimiento de equipos de radiocomunicaciones. 1054. Mantenimiento de equipos de voz y datos.
UC1825_3: Mantener equipos electrónicos de potencia y control.	1055. Mantenimiento de equipos de electrónica industrial.
UC1826_3: Mantener equipos electrónicos de imagen y sonido.	1056. Mantenimiento de equipos de audio. 1057. Mantenimiento de equipos de video.

NOTA: Las personas matriculadas en este ciclo formativo que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, tendrán convalidados los módulos profesionales “1058. Técnicas y procesos de montaje y mantenimiento de equipos electrónicos” y “1059. Infraestructuras y desarrollo del mantenimiento electrónico”.



En la página 16366, donde dice:

Anexo: V B)

Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación.

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
1052. Mantenimiento de equipos microprogramables.	UC1823_3: Mantener equipos con circuitos de electrónica digital microprogramable.
1053. Mantenimiento de equipos de radiocomunicaciones. 1054 Mantenimiento de equipos de voz y datos.	UC1824_3: Mantener equipos de telecomunicación. UC1572_3: Gestionar y supervisar los procesos de mantenimiento de estaciones base de telefonía. UC1574_3: Gestionar y supervisar los procesos de mantenimiento de los sistemas de telecomunicación de red telefónica.
1055. Mantenimiento de equipos de electrónica industrial.	UC1825_3: Mantener equipos electrónicos de potencia y control.
1056. Mantenimiento de equipos de audio. 1057. Mantenimiento de equipos de video.	UC1826_3: Mantener equipos electrónicos de imagen y sonido.

Debería decir (en la página 16366):

Anexo: V B)

Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación.

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
1052.Equipos microprogramables.	UC1823_3: Mantener equipos con circuitos de electrónica digital microprogramable.
1053. Mantenimiento de equipos de radiocomunicaciones. 1054 Mantenimiento de equipos de voz y datos.	UC1824_3: Mantener equipos de telecomunicación. UC1572_3: Gestionar y supervisar los procesos de mantenimiento de estaciones base de telefonía. UC1574_3: Gestionar y supervisar los procesos de mantenimiento de los sistemas de telecomunicación de red telefónica.
1055. Mantenimiento de equipos de electrónica industrial.	UC1825_3: Mantener equipos electrónicos de potencia y control.
1056. Mantenimiento de equipos de audio. 1057. Mantenimiento de equipos de video.	UC1826_3: Mantener equipos electrónicos de imagen y sonido.